



GOBIERNO DE CANTABRIA

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL, GANADERÍA, PESCA,
ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**

**DIRECCIÓN GENERAL DE BIODIVERSIDAD, MEDIO AMBIENTE Y CAMBIO
CLIMÁTICO**

**DISEÑO Y VALIDACIÓN DE PROCEDIMIENTO
TIPO EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD
PATRIMONIAL POR DAÑOS DE FAUNA
SILVESTRE**

Clave de municipio: 39999

Año 2021



MEMORIA

1. ANTECEDENTES

La responsabilidad de la Administración de la CCAA de Cantabria en materia de daños originados por fauna silvestre viene determinada por la normativa autonómica de conservación de la naturaleza y de caza. Dicha responsabilidad patrimonial goza de diferentes aristas en función de diversos factores, tales como el carácter o no cinegético de la especie causante del daño, el tipo de bien dañado (con singularidades en caso de accidentes de tráfico), etc.

Para una adecuada tramitación de expedientes tan numerosos y en ocasiones complejos, se hace necesario establecer un protocolo de tramitación y un procedimiento tipo que dé tanto agilidad administrativa como seguridad jurídica.

2. OBJETO

El objeto de la presente propuesta de servicios es el apoyo en el diseño y validación de un protocolo y procedimiento tipo para la tramitación de expedientes de responsabilidad patrimonial por fauna silvestre.

Los trabajos consistirán en desarrollar las siguientes fases, bajo la supervisión del director de la asistencia:

1º) Diseño de un diagrama de flujo del procedimiento de responsabilidad patrimonial de daños por fauna silvestre.

2º) Diseño de borrador de plantillas del procedimiento: Solicitud, Inadmisión a trámite, incoación, propuesta de resolución, resolución, etc. Se prestará especial esfuerzo en diseñar un modelo de solicitud que permita integrar tanto la propia reclamación del ciudadano, como los datos complementarios que aporte el Agente del Medio Natural durante la inspección del suceso, sistematizando las casillas de información por "indicios tipo" según la especie de fauna que provoca el daño.

3º) Validación del diagrama y de las plantillas mediante su implementación en modo de prueba en procedimientos reales obrantes en el Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Los citados trabajos se materializarán ajustándose a los jornales estimados en el presupuesto, consistentes en 79 jornadas (jornadas de 8 horas de trabajo efectivo en gabinete o reuniones, sin contar desplazamientos), de forma que la fase de Validación se dará por concluida al alcanzar dicha cifra.

3. JUSTIFICACION DE LA FALTA DE MEDIOS

La Consejería de Medio Rural, Pesca y Alimentación del Gobierno de Cantabria carece de profesionales suficientes y con la dedicación requerida para afrontar el trabajo de análisis exhaustivo del protocolo que se pretende establecer.

Por este motivo, se propone la contratación de una asistencia técnica profesional y especializada en temas relacionados con lo expuesto en el apartado anterior de esta memoria.

4. PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Al tratarse de un contrato de valor estimado inferior a 15.000,00 €, la tramitación del expediente de SERVICIOS será la propia de un CONTRATO MENOR, según lo dispuesto en el art. 118.1 de la Ley 9/2017. A tal fin, se recabarán ofertas de diversos contratistas que pudieran estar interesados en su adjudicación.

5. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**.

6. PRESUPUESTO

El valor estimado de este proyecto asciende a la cantidad de TRECE MIL NOVECIENTOS CUATRO EUROS (13.904,00 €).

Sobre la cantidad anterior repercute un valor de DOS MIL NOVECIENTOS DIECINUEVE EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (2.919,84 €) correspondiente con el 21 % de I.V.A.

El Presupuesto de Ejecución por Contrata asciende a la cantidad de **DIECISÉIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRÉS EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.823,84 €)**, I.V.A. incluido.

El abono de los trabajos se realizará mediante factura única final o mediante facturas mensuales emitidas por el contratista, emitidas a más tardar en los 30 días siguientes a la finalización del plazo de ejecución.

6.1 Presentación de facturas e identificación de órganos

En la factura deberán constar los siguientes datos:

Órgano administrativo con competencias en materia de contabilidad pública:
Intervención General.

Destinatario de la factura: D. G. de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Para las facturas electrónicas se usarán los siguientes códigos:

Oficina contable: Código DIR3: A06004135. Área de contabilidad y gestión contable.

Órgano gestor: Código DIR3: A06019164. Dirección General del Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático.

Unidad tramitadora: Código DIR3: A06004105. Servicio de Administración General.

7. FINANCIACIÓN

Se propone la financiación del presente Proyecto con cargo a la aplicación presupuestaria 05.06.456C-227.06 "Estudios y trabajos técnicos" de los presupuestos del año 2021 del Gobierno de Cantabria.

Santander, a 4 de febrero de 2021
EL INGENIERO DE MONTES


José Luis González Anguren

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS

Los trabajos consistirán en desarrollar las siguientes fases, bajo la supervisión del director de la asistencia:

1º) Diseño de un diagrama de flujo del procedimiento de responsabilidad patrimonial de daños por fauna silvestre.

2º) Diseño de borrador de plantillas del procedimiento: Solicitud, Inadmisión a trámite, incoación, propuesta de resolución, resolución, etc. Se prestará especial esfuerzo en diseñar un modelo de solicitud que permita integrar tanto la propia reclamación del ciudadano, como los datos complementarios que aporte el Agente del Medio Natural durante la inspección del suceso, sistematizando las casillas de información por "indicios tipo" según la especie de fauna que provoca el daño.

3º) Validación del diagrama y de las plantillas mediante su implementación en modo de prueba en procedimientos reales obrantes en el Servicio de Conservación de la Naturaleza.

Los citados trabajos se materializarán ajustándose a los jornales estimados en el presupuesto, consistentes en 79 jornadas (jornadas de 8 horas de trabajo efectivo en gabinete o reuniones, sin contar desplazamientos), de forma que la fase de Validación se dará por concluida al alcanzar dicha cifra.

SOLVENCIA TÉCNICA.

Los trabajos deberán ser realizados por un único profesional con conocimientos en materia de fauna silvestre, caza y conservación de la naturaleza en general, que disponga de la cualificación adecuada, en este caso, con titulación en Ingeniería Técnica Forestal, Ingeniería de Montes, Biología o Licenciado en Ciencias Ambientales.

El adjudicatario deberá disponer de equipo informático propio con herramientas básicas de ofimática.

DURACIÓN DEL CONTRATO.

El plazo de ejecución será de **CUATRO (4) MESES**.

SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS.

Los trabajos a realizar serán supervisados por el Jefe del Servicio de Conservación de la Naturaleza, para lo cual el contratista deberá tener disponibilidad de presencia en la sede de la Dirección General de Biodiversidad, Medio Ambiente y Cambio Climático al menos 2 días a la semana para, en caso de ser convocado, asistir a reuniones de dirección y supervisión continua de los trabajos.

Al objeto de supervisar el cumplimiento del objeto del contrato, el adjudicatario deberá entregar al director de los trabajos un breve parte semanal que incluya los trabajos realizados y las horas empleadas.

PRESENTACIÓN DE LOS TRABAJOS.

Se presentará una copia en soporte papel y una en digital de los trabajos realizados:

- Diagrama de flujo del procedimiento.
- Plantillas de procedimiento.
- Informe resumen de los expedientes sobre los que se haya realizado validación del sistema.

Santander, 4 de febrero de 2021

EL INGENIERO DE MONTES

Jose Luis González Anguren

CUADRO DE PRECIOS DESCOMPUESTOS

Jornada de trabajo en gabinete

| Descripción | Unidad | Cantidad | Precio | Importe |
|---|--------|----------|--------------|---------------|
| I.T. Forestal, I. de Montes, Biólogo o Licenciado en Ciencias Ambientales | h | 8,00 | 22,00 | 176,00 |
| | | | Total | 176,00 |

PRESUPUESTO PARCIAL

| Unidad de obra | Unidad | Cantidad | Precio | Importe |
|---|---------------|-----------------|---------------|------------------|
| Elaboración de flujodiagrama | | | | 704,00 |
| Jornada de trabajo en gabinete (8 horas) | jor | 4,00 | 176,00 | 704,00 |
| Diseño de plantilla de solicitud de Indemnización | | | | 1.760,00 |
| Jornada de trabajo en gabinete (8 horas) | jor | 10,00 | 176,00 | 1.760,00 |
| Diseño de plantillas de actos del procedimiento administrativo | | | | 2.640,00 |
| Jornada de trabajo en gabinete (8 horas) | jor | 15,00 | 176,00 | 2.640,00 |
| Validación práctica del protocolo y procedimiento | | | | 8.800,00 |
| Jornada de trabajo en gabinete (8 horas) | jor | 50,00 | 176,00 | 8.800,00 |
| TOTAL | | | | 13.904,00 |

PRESUPUESTO GENERAL

| CONCEPTOS | IMPORTES |
|-----------------------------------|------------------|
| IMPORTE DE EJECUCIÓN MATERIAL | 13.904,00 |
| IVA REPERCUTIDO (21% SOBRE EM) | 2.919,84 |
| IMPORTE TOTAL DEL PROYECTO | 16.823,84 |

El presupuesto total de ejecución asciende a DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTITRES EUROS con OCHENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (16.823,84 €), IVA incluido.

Santander, a 4 de febrero de 2021
EL INGENIERO DE MONTES



Jose Luis González Anguren

